GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

BOLETÍN DE PRENSA Nº 288

Ambato, 17 de noviembre de 2020.

Se socializan nuevas restricciones anunciadas por el COE cantonal para el mes de diciembre.

En sesión ordinaria presencial del Concejo Municipal de Ambato, presidida por el alcalde Dr. Javier Altamirano Sánchez, de este martes 17 de noviembre, se conoció y socializó el último informe del Comité de Operaciones Emergentes (COE) Cantonal, sobre las nuevas restricciones y aforos que se aplicarán en diciembre, con la finalidad de prevenir el contagio de coronavirus en el cantón.

La medida tiene relación con las festividades de Navidad y Año Nuevo, donde se realizan reuniones sociales y religiosas, eventos, programas y actividades comerciales que estarán regulados por las autoridades y organismos competentes, según explicó el Ing. Héctor Cobo, jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos (UGR) del GAD Municipalidad de Ambato.

El funcionario dio lectura a las resoluciones del COE Cantonal y su aplicación, reiterando que esta normativa fue publicada el viernes anterior a través de las redes sociales de la municipalidad y los medios de comunicación, para que la ciudadanía conozca y cumpla las disposiciones. A esto se suma la vigencia de la restricción vehicular de 22:00 a 05:00 todos los días de la semana.

Las nuevas restricciones y aforos que se aplicarán en diciembre, son los siguientes:

En los locales de alimentos, restaurantes, cafeterías, jugueterías, supermercados, gimnasios, mercados y licoreras el aforo se reduce del 50 al 30%.

El sistema financiero y locales comerciales mantienen el aforo del 30%, las farmacias seguirán con el 50% de aforo. El transporte interprovincial, urbano, turístico e institucional también mantiene el aforo del 75%. Los templos religiosos y misas continúan con aforo del 30%, al igual que los bautizos con un máximo de 20 personas, matrimonios y exequias hasta 25 personas.

Las reuniones corporativas y ruedas de prensa serán de menos de 25 hasta 25 personas. El cine, teatros y auditorios permanecen con el 30% de aforo. Las quintas de 25 a un máximo de 60 personas. Las reuniones familiares, salones de recepciones y velorios continúan hasta 25 personas. Los museos mantienen el 30% de visitantes.

Los sitios de diversión y tolerancia, bares, discotecas, karaokes y centros nocturnos pondrán atender en diciembre con un aforo máximo del 30%, en horario de 16:00 a 22:00, manteniendo restricción de atención los días 24, 25, 26, 31 de diciembre de 2020, y el 1 y 2 de enero de 2021.

Toda actividad física que genere aglomeraciones en canchas de voley, indor y sintéticas funcionarán con un máximo de 20 personas. El hospedaje se reduce del 100 al 50% de aforo en diciembre. Los parqueaderos públicos y privados siguen con el 100% de aforo. Los cementerios públicos y privados tendrán el 20% de aforo y un pilotaje para la apertura progresiva en diciembre.

Las ferias navideñas se recomiendan desarrollar con un pilotaje en las terrazas del mercado Artesanal y parqueaderos. Las ferias de fin de año están prohibidas. No se permitirán los bailes temáticos y eventos de concentración masiva en Navidad y Fin de Año, como pases del niño, novenas, concurso de años viejos, programas y reuniones barriales.

Se prohíbe toda actividad comercial en espacios públicos y privados. Los parques tendrán un pilotaje para la apertura progresiva en el mes de diciembre. Nota.- El porcentaje del aforo está en relación al espacio físico de atención al cliente.

Comunicación Institucional.